



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00985938- -UNC-ME#FP

VISTO:

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídica aprobada por RHCS N° 180/2015 y acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) en noviembre de 2015 Sesión N° 431, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo de N° 51 del Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología jurídica se establece el procedimiento de presentación del Proyecto del Trabajo Final.

Que en los Artículos 13° y 51° del reglamento, se establece que es función del Comité Académico proponer los miembros del Tribunal de los Proyectos de Trabajo Final.

Que la Secretaria de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar como Miembros del Tribunal del Trabajo Final Integrador de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídica: "Una mirada de la violencia: Evaluación de la impulsividad en el fuero penal", del alumno Fernando Castro, DNI: 18157264, dirigido por la Esp. Ariana Gabriela García y los miembros del tribunal propuesto por el Comité Académico: Lic. Marcelo Vaiman (UNC), Lic. Teresa Huespe (UNC), Dr. Osvaldo Varela (UBA) y como suplente a la Lic. Olga Puente (UNC).

ARTICULO 2°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

